

**Acuerdo de Colaboración entre
La Fundación Edes y el CEDER Navia-Porcía**

DE UNA PARTE, D. José Antonio Barrientos González con DNI 11.402.545-L, como representante de la asociación **Centro de Desarrollo Navia-Porcía (CEDER Navia-Porcía)** con domicilio en C/ Antonio Fernández Vallina, 3, C.P. 33710 Navia, y NIF G-74.020.603

Y DE OTRA PARTE, D. Antonio García Méndez, con DNI 76.936.007H como representante de la **Fundación EDES**, cuyo CIF es G-33.585.332, con domicilio social en El Cabillón s/n Tapia de Casariego, declarada como asistencial y de interés general según resolución 8 de enero de 2001 de la Consejería de Asuntos Sociales, e inscrita en el registro de Fundaciones Asistenciales con el número AS 039.

Reconociéndose las partes con capacidad y representación suficientes para firmar el presente Convenio en nombre de las Organizaciones que respectivamente representan y

CONSIDERANDO:

- El espíritu de colaboración y cooperación que debe presidir las relaciones entre entidades sin ánimo de lucro y las administraciones públicas.
- Que el CEDER Navia-Porcía está interesado en que, en su ámbito territorial, se desarrolle el proyecto que la Fundación Edes, como socia de la Confederación de Centros de Desarrollo Rural (COCEDER), está ejecutando y que tiene por objeto la lucha contra el despoblamiento en base a la captación e incorporación de nuevos pobladores al territorio a través de la plataforma www.volveralpueblo.org,
- La importancia que la colaboración tiene entre las distintas entidades que trabajan en nuestro territorio para un mejor y más eficaz logro de los fines y objetivos que el reto demográfico supone.
- La coincidencia de los fines en favorecer la fijación de la población así como la incorporación de nuevos pobladores teniendo en cuenta las condiciones, situación, realidad y especificidad de cada entidad y su territorio.
- Reconociendo la colaboración ya existente entre estas organizaciones y la voluntad de una mayor colaboración entre las mismas orientada al cumplimiento de sus respectivos objetivos y de los objetivos compartidos en el presente proyecto de lucha contra el despoblamiento en base a la captación e incorporación de nuevos pobladores al territorio a través de la plataforma www.volveralpueblo.org,

ACUERDAN:

Que de una parte el CEDER Navia-Porcía se compromete a:

- **Participar en el grupo o red** sobre repoblamiento de nuestra comarca como asociación o entidad para compartir objetivos y tareas comunes,

comprometiéndose para ello a participar en las reuniones de coordinación, actividades formativas y de sensibilización, acciones divulgativas, etc.

- Colaborar en las acciones de Comunicación y difusión a los asociados de la entidad y/o a los vecinos de la problemática del despoblamiento y las iniciativas que vayamos poniendo en marcha, en especial la posibilidad de **publicitar recursos** en desuso en la plataforma www.volveralpueblo.org (casas, naves, talleres, negocios, tierras, montes, en cesión alquiler, traspaso o venta)
- Apoyar, Facilitar o promover la **recogida de la información** sobre dichos recursos para su publicación en la plataforma (viviendas, tierras, negocios en traspaso o a punto de cerrar, etc), de cara a su difusión en la que se priorizarán aquellos recursos de fácil acceso, es decir, que representen una oportunidad (sean una cesión, o una venta o alquiler a bajo precio, o recursos públicos o comunitarios disponibles, etc).
- **Acompañar a las personas interesadas** en radicar su residencia en el ámbito territorial de la Entidad, para lo que facilitará el contacto de la/s persona/s de referencia que realizarán esas labores de acompañamiento en el proceso de incorporación social a la vida del pueblo. Para ello **la Entidad designará** o bien personal técnico que realice labores de asesoramiento y apoyo en cuanto al proyecto vital (profesional, de autoempleo, social, de acceso a recursos), o bien personas colaboradoras que desempeñen un papel proactivo anticipando las dificultades de integración que en ocasiones puede haber para personas venidas de fuera con otra cultura e ideas preconcebidas y que realicen un acompañamiento a nivel vecinal, en cuanto a la incorporación a la participación en la vida social de la localidad y adaptación a ella. Así pues **la Entidad designa** a D. Germán Campal Fernández con correo.e: german@naviaporcias.com y tfno.: 676547885 como la persona que participará en esta red o grupo de trabajo y como persona de de referencia a la que dirigir a las personas usuarias de plataforma
- **Facilitar información sobre los recursos** a poner a disposición a través de la plataforma, así como de los usuarios de dicha plataforma, y de las gestiones realizadas con ellos en el proceso de información y acogida. Para ello se seguirá escrupulosamente la normativa relativa a Protección de datos de carácter personal.
- Participar, a través de las personas de referencia designadas por la Entidad, en los **encuentros de coordinación y sesiones formativas**, para por un lado dar seguimiento a las actuaciones puestas en marcha y por otro en el uso de una metodología de trabajo común entre los distintos actores de esta red Comarcal contra el despoblamiento.

Y de otra parte la Fundación Edes se compromete a

- Recoger la información facilitada para su publicación en la plataforma www.volveralpueblo.org,
- Dar difusión de dicha información a través de los distintos canales nacionales e internacionales,
- Facilitar la información a aquellas personas interesadas que se dirijan a nuestro territorio a través de dicha plataforma

- Derivar a las personas interesadas en algún recurso para su radicación en nuestro territorio a las entidades correspondientes en el territorio (a través de las personas de referencia designadas por dichas entidades),
- Organizar actividades formativas para la puesta en común de una metodología de trabajo compartida en el proceso de acogida y acompañamiento,
- Convocar y coordinar las reuniones y encuentros de seguimiento y de intercambio de experiencias, para facilitar el aprendizaje colaborativo entre las entidades y las personas de referencia designadas por éstas

Y para ello concretamente se compromete a

- **Coordinación de la Red**, mediante la convocatoria de reuniones y encuentros, dinamización de los mismos y recogida de las actas para su difusión.
- **Organización de seminarios de trabajo** dirigido a las personas de referencia de las Entidades adheridas a esta red, para diseñar y establecer una metodología de trabajo compartida
- **Seguimiento de la Red** y del cumplimiento de sus compromisos y acuerdos, para lo que se realizarán reuniones de evaluación periódicas
- **Comunicación, Difusión** o divulgación de la Red: Además del propio portal, se utilizará tanto el portal comarcal otroccidente.org como la difusión por otros medios de comunicación de los resultados obtenidos con el proyecto, las acciones puestas en marcha,...
- **Evaluación:** Seguimiento y valoración del proyecto a nivel de Comarca, recogida de evidencias y evaluación de los distintos indicadores de consecución de objetivos planteados.

El presente convenio tendrá duración establecida previamente desde el 01-10-2019 hasta el 31-12-2019, salvo renuncia por alguna de las partes, pudiendo prorrogarse anualmente en caso de que ambas entidades lo consideren oportuno.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, los comparecientes en legítima representación de las Entidades antes citadas firman por duplicado ejemplar el presente convenio en el lugar y fecha indicados.

En El Cabillón, Tapia de Casariego a 1 de octubre de 2019

Por el CEDER Navia-Porcía



Por la Fundación EDES



fundación
EDES
Registro de fundaciones
Comerciales N° AS 039
C.I.F. G-33585332

